

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2017

VISTO:

El Expediente Nº 73.184/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el docente Lic. Sergio RAMIREZ, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Practica I (Diagnóstico)" en la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Río Gallegos, en la Unidad de Rehabilitación para el Niño con Discapacidad (URENID) y en el Colegio Secundario Nº 17, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 hs, a partir del 06 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2017;

QUE la práctica de la asignatura "Practica I (Diagnóstico)", estará a cargo del docente Lic. Sergio RAMIREZ;

QUE obra Nota Nº 311/17 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional, la Secretaría Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición Nº 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Practica I (diagnóstica)" en la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Río Gallegos, en la Unidad de rehabilitación para el Niño con Discapacidad, y en el Colegio Secundario Nº 17, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 19:00 hs, a partir del 06 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2017, las que estarán bajo la responsabilidad del docente Lic. Sergio RAMIREZ.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

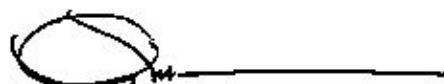
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

DISPOSICION



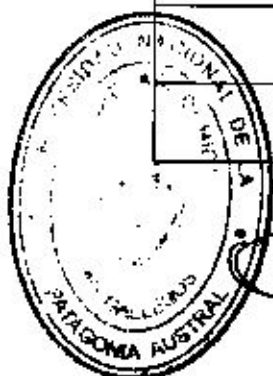
Nº 650



Arq. Guillermo Mengarolo
Decano
UNPA UAAG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
ARRIGUI Mónica Alicia	28.859.456	09/11/1981
AGUILA DÍAZ Valeria Ayelén	40.388.324	29/08/1997
PEREZ Cintia Carina	35.587.394	01/08/1991
MORALES Marcia Sabrina	33.052.179	31/08/1987
VELASQUEZ Luciana Camila	39.884.274	17/03/1997
OBANDO Luciana Antonella	38.793.983	09/02/01995



650